

publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 83, primera columna, quinto párrafo, línea 7, donde dice: «prevista en el art. 28.1.a) de», debe decir: «prevista en el art. 28.a) de».

27701 *Corrección de errores en el texto de la Sentencia núm. 171/1998, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 171, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 93, segunda columna, tercer párrafo, línea 13, donde dice: «art. 8.2.d) al Consejo», debe decir: «art. 8.3.d) al Consejo».

En la pág. 96, primera columna, cuarto párrafo, línea 15, donde dice: «(art. 1 Real Decreto», debe decir: «art. 2.1 Real Decreto».

Ídem, segunda columna, tercer párrafo, línea 13, donde dice: «[art. 8.3.c)],», debe decir: «[art. 8.3.d)],».

27702 *Corrección de errores en el texto de la Sentencia núm. 172/1998, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 172, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado»

núm. 197, de 18 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 108, segunda columna, tercer párrafo, línea 12, donde dice: «art. 36.2.a) L.R.B.R.L., lo que», debe decir: «art. 36.2.a) L.B.R.L., lo que».

27703 *Corrección de errores en el texto de la Sentencia núm. 173/1998, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 173, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 126, segunda columna, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «3. El art. 81.3 C.E. como», debe decir: «3. El art. 81.1 C.E. como».

27704 *Corrección de errores en el texto de la Sentencia núm. 174/1998, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 174, de 23 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 197, de 18 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 133, segunda columna, cuarto párrafo, línea 11, donde dice: «3.^a apartado c) que, para ser», debe decir: «3.1, apartado c) que, para ser».